



PREPA
YUCATÁN
REGLAMENTO ESCOLAR

Curso Escolar 2021-2022
Plan De Estudios 2012 BGU

“Por una Educación Integral”



Índice de Contenido

CAPÍTULO I – DE LA PRESENTACIÓN	4
Artículo 1. Propósito del reglamento	4
Artículo 2. Fundamento legal	4
Artículo 3. Beneficios del reglamento escolar	4
CAPÍTULO II – DE LA VIGENCIA	5
Artículo 4. Validez del documento	5
CAPÍTULO III -DE LA INSTITUCIÓN	5
Artículo 5. Misión	5
Artículo 6. Visión	5
Artículo 7. Valores	5
Artículo 8. Carisma	5
CAPÍTULO IV – DE LOS PROFESORES	6
Artículo 9. Lineamientos administrativos y académicos de los profesores.	6
CAPÍTULO V – DE LOS SERVICIOS A ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, Y TUTORES	7
Artículo 10. Servicios proporcionados por la Institución.	7
CAPÍTULO VI – DE LOS ALUMNOS	9
Artículo 11. Derechos de los alumnos.	9
Artículo 12. Obligaciones de los alumnos.	10
Artículo 13. Puntualidad y asistencia a la escuela.	10
Artículo 14. Apariencia Personal.	10
Artículo 15. Útiles escolares e Instalaciones.	11
Artículo 16. Dispositivos electrónicos	11
Artículo 17. Objetos no permitidos dentro de la escuela.	12
Artículo 18. Actos prohibidos dentro de la escuela	12
CAPÍTULO VII – DE LAS SANCIONES	13
Artículo 19. Descripción de sanciones	13
CAPÍTULO VIII – DEL INGRESO	14
Artículo 20. Período de Inscripción y reinscripción	14
Artículo 21. Requisitos administrativos de admisión (Documentación a entregar)	14



**Preparatoria Yucatán
Monseñor Luis Miguel Cantón Marín**

Reglamento Escolar

**2021 - 2022
Plan 2012 BGU**

Artículo 22. Requisitos académicos de admisión.....	14
Artículo 23. Proceso de admisión.	14
Artículo 24. Proceso de reinscripción.	15
Artículo 25. Ingreso por repetición	15
CAPÍTULO IX – DE LA PERMANENCIA	15
Artículo 26. Requisitos académicos.....	15
Artículo 27. Requisitos administrativos	15
CAPÍTULO X – DE LA ACREDITACIÓN.....	16
Artículo 28. Disposiciones Generales	16
Artículo 29. Evaluación de asignaturas.....	16
Artículo 30. Recursamiento y Acompañamiento	18
CAPÍTULO XI – DE LA BAJA DEL ALUMNO.....	18
Artículo 31. Por reglamento	18
Artículo 32. Voluntaria	19
Artículo 33. Procedimiento.....	19
CAPÍTULO XII – DE LAS LEYENDAS	19
Artículo 34. Aclaraciones al reglamento	19
ANEXO 1. ORGANIGRAMA.....	48
ANEXO 2. HORARIOS DE SERVICIOS	48
ANEXO 3. CUOTAS CURSO ESCOLAR 2021 – 2022	49
CALENDARIO ESCOLAR.....	50



CAPÍTULO I – DE LA PRESENTACIÓN

I. El plan de estudios de Bachillerato que se imparte en el nivel medio superior de la UADY, tiene su origen en el MEFI, modelo que promueve la Formación Integral del Estudiante por medio de la interacción de seis ejes:

II. El plan de estudios es el del Bachillerato General Universitario (BGU). Tiene una duración de tres años organizados en seis semestres. El tiempo máximo para acreditarlo es de 4.5 años. Se implementa en cada curso escolar durante dos períodos semestrales con duración de 16 semanas. Un período abarca los meses de agosto a diciembre y el otro de enero a junio.

III. El objetivo de este plan de estudios consiste en: “formar integralmente bachilleres en las dimensiones física emocional, cognitiva, social, y valoral - actitudinal, con competencias para incorporarse en el nivel superior y en el ámbito ocupacional, que respondan a las demandas actuales de un mundo globalizado, contribuyendo al desarrollo de su comunidad con sentido humanista y responsabilidad social”



Artículo 1. Propósito del reglamento

I. El presente Reglamento tiene como finalidad regular en un marco de bienestar, armonía y disciplina las relaciones, el comportamiento y las actividades académicas y administrativas entre la institución, los alumnos y el personal que operan en el servicio educativo.

Artículo 2. Fundamento legal

I. El Reglamento está sustentado en el marco normativo que establece el Estatuto General y la Ley Orgánica de la UADY, Reglamento de Incorporación, así como el acuerdo para la Comercialización de los Servicios Educativos.

Artículo 3. Beneficios del reglamento escolar

I. Se espera que los alumnos(as) practiquen la autodisciplina. Esto significa que cada persona es responsable de su comportamiento individual. El comportamiento debe ser de acuerdo a las reglas que son establecidas por la Dirección de la Preparatoria Yucatán Mons. Luis Miguel Cantón Marín. La imagen del alumnado y de la Escuela como Institución, depende del comportamiento de cada uno de ellos como individuos. El reglamento tiene efecto en toda la Escuela y cualquier evento organizado por ésta, incluyendo festivales y salidas grupales de carácter académico, cultural, deportivo, religioso y social.



CAPÍTULO II – DE LA VIGENCIA

Artículo 4. Validez del documento

I. El presente Reglamento regirá durante el ciclo escolar 2021 – 2022 para el primero, segundo y tercer curso de la preparatoria.

CAPÍTULO III -DE LA INSTITUCIÓN

Artículo 5. Misión

I. Somos una institución educativa católica, comprometida con la formación integral de los jóvenes, que ofrece una educación que responde a las exigencias académicas y sociales del momento actual y favorece una cultura vocacional que se concretiza en un proyecto de vida.

Artículo 6. Visión

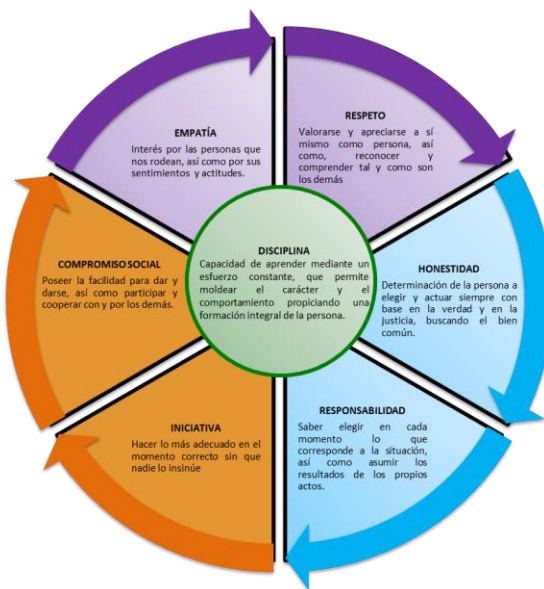
I. La preparatoria tendrá un amplio reconocimiento por la calidad de la educación en la formación integral de las personas, de sus proyectos académicos y acción evangelizadora de la cultura, a través de una continua formación humano-cristiana y de una actualización profesional y pedagógica de su personal docente y administrativo de tal manera que incida en el ambiente donde se desarrollen sus egresados.

Artículo 7. Valores

I. Los Valores que promueve la Preparatoria Yucatán son guiados por una formación en la Fe Católica, a través de la cual, el alumno desarrollará una actitud hacia el bien común, marcando una presencia en la sociedad, teniendo como ejemplo a Cristo. Los valores son:

Artículo 8. Carisma

I. Se encuentra dirigido hacia la enseñanza de una formación integral basada en la fe católica en la que el alumno desarrolle una actitud positiva de servicio hacia el bien común; una cultura vocacional que se concreta en su proyecto de vida, desarrollando un criterio constructivo y un espíritu científico.



	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

CAPÍTULO IV – DE LOS PROFESORES

Artículo 9. Lineamientos administrativos y académicos de los profesores.

- I. Cumplir con la entrega de documentos que se soliciten como parte de su actividad docente de acuerdo a lo establecido por los lineamientos de la Secretaría Académica (secuencia didáctica y cualquier otro requerimiento del modelo educativo).
- II. Apegarse al programa establecido por la UADY. En caso de suprimir algún tema que considere necesario se acordará en la academia correspondiente y se informará por escrito a la Secretaría Académica.
- III. Informar a los alumnos sobre las actualizaciones hechas al Reglamento Escolar vigente enfatizando los puntos claves para que el alumno no tenga repercusiones en su desempeño académico.
- IV. Registrar en el Organizador Académico ([Hoja de cálculo en Drive](#)) toda la información solicitada.
- V. Registrar únicamente las fechas de inasistencias, así como las faltas en las listas de asistencia que se entregan a la Secretaría Administrativa.
- VI. Entregar en los períodos establecidos por la Secretaría Administrativa un informe de avance de los alumnos y registrar las calificaciones, en un lapso no mayor tres días naturales.
- VII. Firmar por cada una de las asignaturas que imparte, las actas correspondientes a las calificaciones finales de sus alumnos.
- VIII. Crear las condiciones de aprendizaje para el desarrollo y evaluación de competencias de sus estudiantes, realizando actividades como facilitador, tutor, asesor, gestor y evaluador de aprendizajes, tanto en las asignaturas que de manera regular cursan los estudiantes, como en las que cursan por recursamiento o acompañamiento. Éstas últimas, según las disposiciones de la escuela.
- IX. Llevar un registro de la asistencia (al inicio de la clase) y participación del estudiante diario, tanto en las clases presenciales como en sus actividades en plataforma. No se deja esa responsabilidad a los alumnos.
- X. Permitir el acceso del alumno (a) al salón de clases posterior a su entrada siempre y cuando exista una causa justificada de su impuntualidad a través de una nota con firma y/o sello de la autoridad que lo justifica. En caso de no existir justificante no tendrá acceso a la clase y el maestro le registrará su falta y generará los reportes de inasistencias e impuntualidad, notificándole al titular el mismo día en que ocurra la falta para tomar las medidas necesarias.



El alumno que no tenga la mencionada justificación por su retardo, deberá permanecer en los espacios asignados por la prefectura hasta concluir la primera sesión de clases.

- XI. No deberá registrar las evaluaciones parciales y finales de los alumnos que no cubran el 80% de asistencias.
- XII. Presentar a sus estudiantes la secuencia didáctica a desarrollar durante el período de duración de la asignatura: competencias, estrategias, actividades, evidencias, criterios, tiempos de calificación y retroalimentación.
- XIII. Evaluar integralmente, implementando las secuencias didácticas diseñadas y tomando en cuenta todo el proceso de aprendizaje del educando (adquisición de competencias, actitudes, conocimientos, valores y virtudes), respetando los criterios y porcentajes de evaluación estipulados.
- XIV. Dar seguimiento y proporcionar retroalimentación acerca del desarrollo de las competencias de sus estudiantes, a lo largo del proceso formativo, así como proporcionar a los alumnos el resultado de la revisión y evaluación de las evidencias de aprendizaje, de acuerdo con los tiempos establecidos.
- XV. Deberá gestionar el proceso enseñanza – aprendizaje en la plataforma educativa institucional.
- XVI. Reportar con el Prefecto al alumno que haya incurrido en alguna falta estipulada en este reglamento.
- XVII. En el caso del mal uso de los dispositivos electrónicos (celulares, tabletas, ipad) o cualquier otro tipo de objetos no permitidos, enviar al alumno con el artículo a Prefectura para generar la evidencia correspondiente.

CAPÍTULO V – DE LOS SERVICIOS A ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, Y TUTORES

Artículo 10. Servicios proporcionados por la Institución.

I. El alumno, los padres de familia o el representante o tutor, de la Preparatoria Yucatán pueden acceder a los siguientes servicios:

a) Área de psicopedagogía.

Se les proporcionará acompañamiento a los alumnos en cuestiones de técnicas de estudio y orientación vocacional y canalización en caso de requerirlo. De igual manera los padres de familia o tutores podrán solicitar el apoyo del área, concertando una entrevista, con previa cita y en los horarios establecidos.

b) Biblioteca.

El alumno podrá consultar material bibliográfico tanto físico como virtual.

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

c) Sala de cómputo.

Se utilizará para la impartición de clases y aplicación de exámenes, el alumno también podrá tener acceso para realizar trabajos académicos de acuerdo al reglamento establecido.

d) Internet.

De igual manera se cuenta con acceso a internet inalámbrico en cada salón y es de uso exclusivamente académico.

e) Portales electrónicos y redes sociales.

Pueden acceder a los siguientes recursos electrónicos: página web: www.prepayucatan.com, correo electrónico institucional: oficinas@prepayucatan.com, Facebook: [Prepa Yucatán](https://www.facebook.com/PrepaYucatan) y Twitter: [@webprepayucatan](https://twitter.com/webprepayucatan), Youtube: Preparatoria Yucatán, Instagram: Preparatoria Yucatán (Oficial) Plataforma educativa institucional para sus actividades escolares ([Moodle](#)) y Organizador Académico.

f) Cafetería.

Área de venta de comida y bebida, que podrán ser consumidos durante los recesos. (Permanecerá cerrada y no se dará servicio)

g) Titularidad.

El alumno podrá acceder a orientación académica y apoyo que regulen su formación, proporcionadas por su maestro titular, para mejorar su desempeño en la preparatoria. Así mismo los padres de familia podrán acceder a entrevistas con el maestro titular con previa cita. Todas las notificaciones recibidas y apoyos solicitados deberán ser atendidas por el maestro titular del salón correspondiente.

h) Medicamentos.

Se les proporcionará medicamentos únicamente que no requieran receta médica, ya sea por malestares generales como dolor de cuerpo, gripe, vómitos, diarrea, etc. Así como material de curación.

i) Formación para padres de familia, tutores y representantes

La escuela proporciona espacios de crecimiento a los padres de familia impartiendo conferencias con contenidos relevantes a la educación de los hijos en el hogar y la convivencia familiar, previo a la primera entrega de calificaciones de cada semestre.

j) Acompañamiento espiritual.

Podrán participar de las siguientes actividades: Hora Santa cada jueves, Confesiones y Comunión los viernes y actividades apostólicas durante el curso escolar (Retiros, Peregrinación al Santuario de la Virgen de Guadalupe, Misas por salón y eventos especiales, Posada Navideña de ayuda comunitaria, Misión Apostólica de Semana Santa).

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

II. Todos los servicios mencionados cumplen con la finalidad de fortalecer el carisma y los valores institucionales.

CAPÍTULO VI – DE LOS ALUMNOS

Artículo 11. Derechos de los alumnos.

I. Ser tratado con respeto por cualquier integrante de la comunidad educativa, así como manifestar la misma conducta ante el personal de la Institución y sus compañeros. Esta conducta deberá aplicarse en las clases de cualquier modalidad.

II. Estar informado sobre las diversas actividades que se realicen en la Institución, ya sean de índole académica, administrativa, cultural, deportiva y religiosa así como fechas y horarios de las mismas. Estas actividades pueden ser consultadas en la página web y otros medios de difusión de la Institución.

III. Recibir la impartición de sus clases en el horario asignado, así como la retroalimentación de su evaluación de proceso de cada período, y de su evaluación de producto, así como las calificaciones por escrito de los resultados obtenidos.

IV. Solicitar la expedición y devolución de documentos académicos y personales entregados a la Institución, cumpliendo previamente con los requisitos estipulados por la Institución.

V. Participar en eventos académicos, deportivos, culturales o religiosos de ésta u otras Instituciones, sin afectar su rendimiento académico. En este caso pueden ser justificadas las faltas.

VI. El alumno tiene el derecho de presentar justificante médico en caso de enfermedad, después de haber faltado dos días seguidos, cumpliendo con los siguientes tres requisitos.

- a) Los padres de familia, tutor o representante, deberán notificar de manera personal o vía telefónica, la razón de la ausencia, el mismo día o máximo al día siguiente hábil de la falta.
- b) En caso de inasistencias programadas (trámites o enfermedad), el alumno, padres de familia, o representante deben presentar a la Secretaría Académica la justificación médica pertinente, anexando una copia fotostática de la credencial de elector de su tutor dentro de los dos días hábiles posteriores en que hayan ocurrido las inasistencias. En las clases de modalidad virtual, deberá enviar por correo la justificación.
- c) El alumno deberá presentar la justificación autorizada a los maestros dentro de los 2 días hábiles de haberse expedido ésta y ponerse en contacto con los maestros a fin de estar al día en sus tareas y lecciones. En las clases de modalidad virtual, el maestro titular del salón correspondiente informará a los maestros afectados vía whatsapp.

VII. El alumno tiene el derecho de justificar sus inasistencias en caso de problemas de conectividad, cumpliendo con los siguientes tres requisitos

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

- a) El alumno deberá notificar el mismo día a través de correo electrónico a Prefectura los problemas de conectividad que provoquen inasistencias a clases, siendo válido con copia a su Representante padre de familia o tutor. A través de Prefectura se informará a los maestros para su consideración.

VII. Contar con un seguro escolar.

Artículo 12. Obligaciones de los alumnos.

I. Es necesario que el alumno cumpla con las obligaciones estipuladas a continuación y respete las disposiciones de la Institución.

Artículo 13. Puntualidad y asistencia a la escuela.

I. La asistencia y puntualidad a clases son obligatorias durante todo el período escolar, respetando los horarios establecidos en todas las asignaturas que se cursen.

II. Durante el período de clases activas, el plantel abrirá sus puertas a las 7:30am.

III. El timbre de entrada para el primer módulo de clases será a las 7:55 am.

IV. De manera general, en caso de llegar después de las 8:00 am el alumno se registrará con el Prefecto y no podrá entrar al salón de clases a esa hora según sea el caso estipulado en el artículo 19 del apartado III de este reglamento.

V. Durante los horarios de clase todo alumno permanecerá dentro del plantel, a menos que el tutor solicite su salida según el protocolo marcado por la institución. De igual manera los alumnos deberán estar dentro del salón de clase durante bloques de módulos.

Artículo 14. Apariencia Personal.

I. Como parte de la formación integral del alumno, fomentamos **la buena higiene** y el uso de un **atuendo apropiado**, con la intención de crear una imagen positiva y un ambiente educativo productivo y sano. El alumnado deberá portar el uniforme reglamentario siempre, a menos que se indique lo contrario por las Autoridades correspondientes.

II. Uniforme

- a) Camisa o Blusa oficial de la Preparatoria Yucatán.
- b) Pantalón azul oscuro de mezclilla de acuerdo a especificaciones aceptadas.
- c) Falda debajo o a la altura de la rodilla.
- d) Calcetines o calcetas blancas sin estampados y que cubran el tobillo.
- e) Zapatos negros escolares cerrados y sin agujetas.
- f) Cinturón negro completamente liso.
- g) Las camisetas debajo del uniforme deben ser blancas sin logos o leyendas.

III. Higiene y arreglo personal:



- a) Todo uniforme deberá estar limpio, planchado y sin escrituras o dibujos, con la camisa por dentro del pantalón.
- b) El cabello debe estar bien peinado, y sin teñir. Los hombres deberán traerlo corto y peinado. Frente y orejas despejadas.
- c) No se permitirán calcomanías, tatuajes falsos ni verdaderos, escritura en el cuerpo, "piercing", aretes, maquillaje exagerado.
- d) Los hombres deben llevar las uñas cortas y sin pintar.
- e) Los alumnos (as) permanecerán en las horas de clase debidamente uniformados (as), y para cualquier actividad y servicio dentro y fuera del plantel, en caso de no cumplir con lo anterior se aplicarán las sanciones correspondientes.
- f) Los días o actividades en las que puedan venir sin uniforme será notificado oficialmente y deberán vestir ropas adecuadas a la actividad programada.

Artículo 15. Útiles escolares e Instalaciones

I. Los alumnos deben de presentarse a sus clases con los útiles escolares correspondientes solicitados por sus docentes para poder tener un mejor aprovechamiento académico.

II. Los alumnos deben cuidar sus útiles escolares, así como respetar el de sus compañeros.

III. Los alumnos deben cuidar las instalaciones de la escuela. Al alumno que se le sorprenda dañando cualquier bien mueble o inmuebles será sancionado y asumirá la reparación del daño causado.

IV. Como alumnos de esta escuela están obligados, a mantener limpio, ordenado y en estado adecuado el aula que ocupan, así como comunicar a la Prefectura y/o Titulares de cualquier desperfecto.

V. El alumno podrá consumir comida y/o bebidas solamente en las áreas de esparcimiento, evitando el consumo en los salones de clases.

VI. El alumno debe seguir el protocolo de seguridad sanitaria. Consultar el anexo correspondiente.

Artículo 16. Dispositivos electrónicos

I. Es responsabilidad del alumno y de los padres de familia, tutor o representante, conseguir oportunamente el dispositivo electrónico con las especificaciones requeridas para el eficiente uso de la plataforma.

II. El alumno es responsable de cuidar y proteger sus dispositivos electrónicos (laptops, tabletas, celulares o similar) que traiga a la escuela, así como respetar el de sus compañeros. Al alumno que se le sorprenda dañando cualquier bien mueble o inmuebles será sancionado.

III. El alumno no podrá utilizar, juegos de video, reproductores de audio y video o cualquier artefacto similar durante los módulos de las clases que cause distracción y represente un peligro de extraviarse o ser sustraído, salvo autorización del docente y exclusivamente para fines didácticos. Éstos deberán permanecer apagados y guardados dentro de sus mochilas y en caso de incumplimiento el dispositivo será retenido y será devuelto de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 apartado II de este reglamento.

IV. En caso de extravío, independientemente de las gestiones que la Preparatoria realice, **no se garantiza la recuperación del objeto.**

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

Artículo 17. Objetos no permitidos dentro de la escuela

- I. El alumno que se le descubra en posesión de bebidas alcohólicas o de otras sustancias psicotrópicas, o de encontrarse bajo la influencia de éstas será sancionado.
- II. El alumno no podrá utilizar accesorios que violen el código de vestir de la Escuela, y/o arreglos que cause interferencia con el trabajo, o cree desorden en el salón.
- III. El alumno no podrá introducir a la escuela armas blancas. Al alumno que se le sorprenda usando de manera inadecuada cualquier objeto que pueda causar daño corporal a las personas será sancionado.
- IV. No se podrá sacar maquillaje, pintura de uñas, espejos, desodorantes o lociones, en horario de clases.

Artículo 18. Actos prohibidos dentro de la escuela

- I. El alumno no podrá fumar dentro de las instalaciones de la escuela, en la puerta de ésta, Seminario Menor o lugares donde se realicen actividades organizadas por la misma.
- II. El alumno no debe obstruir las actividades diarias de la Preparatoria mediante alianzas, sabotaje, bloqueos o acciones intencionales que eviten que el personal de la Escuela realice sus obligaciones diarias.
- III. El alumno debe evitar cualquier evento o acción que motive interrupción o intimidación causadas por símbolos, gestos o posturas de pandillas, grupos y partidos políticos, para alterar o confrontar a las personas.
- IV. El alumno no deberá hacer comentarios intimidantes o amenazas, coerción, ofensas verbales o escritas por cualquier medio, lenguaje vulgar, comentarios degradantes, filmaciones de cualquier naturaleza, en contra de algún integrante de la comunidad educativa. Esta disposición también será aplicable en las clases de cualquier modalidad.
- V. No se permiten conductas de robo o sustracción de exámenes, tareas, o información confidencial de las materias o cualquier tipo de información pertinente a la institución, así como la transmisión o reproducción de los mismos.
- VI. El alumno debe evitar manifestaciones excesivas de afecto entre compañeros, parejas y novios, que falten al respeto de la comunidad educativa, dentro de las instalaciones de la Preparatoria, y en cualquier actividad promovida por la institución.

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

CAPÍTULO VII – DE LAS SANCIONES

Artículo 19. Descripción de sanciones

I. El alumno que incurra o falte a alguna de las estipulaciones hechas en el apartado denominado Obligaciones de los alumnos podrá hacerse acreedor a alguna de las siguientes sanciones dependiendo de la gravedad del hecho, previo análisis de la dirección de la escuela:

- a) Amonestación verbal y restitución del daño (Primera ocasión) El alumno (a) será acreedor de una llamada de atención por su mala conducta y se le insistirá en corregirla.
- b) Reporte por escrito y restitución del daño (Segunda ocasión) El alumno (a) será acreedor de un reporte por escrito el cual será firmado por él mismo y por su titular, se le insistirá en corregir esa conducta.
- c) Medidas correctivas (Tercera ocasión) El alumno (a) se presentará con el director de la escuela para llegar a un acuerdo mutuo sobre su conducta, el cual será un compromiso latente para cumplir con las normas institucionales.

II. En caso de aparatos electrónicos u objetos no permitidos, estos serán retenidos y resguardados en Prefectura a la vista del propietario del artículo en cuestión considerando:

- a) Si es la primera vez, el prefecto redactará un reporte de incidencia detallando las características del objeto en cuestión y deberá ser firmado por el propietario. Será devuelto al propietario al final de las clases quien firmará el reporte de devolución del objeto.
- b) Si es la segunda vez, el prefecto redactará un reporte de incidencia detallando las características del objeto en cuestión y deberá ser firmado por el propietario. Será devuelto a su representante quien firmará el reporte de la incidencia y la devolución del objeto. En caso de que el alumno reincida en esta conducta se le solicitará al representante que le prohíba traerlo a la escuela para evitar afectaciones en su desempeño académico.

III. En caso de impuntualidad:

- a) El alumno que solicite el acceso al salón posterior a la entrada del docente sin causa justificada, no podrá tomar la clase y se le levantará un reporte por el maestro de asignatura en caso de reincidencia quien notificará al Titular del grupo para tomar las acciones correspondientes.

IV. *Las siguientes medidas serán aplicadas únicamente por el Director de la Institución, y se valorará la gravedad para aplicar las siguientes sanciones:*

- a) Suspensión temporal de la escuela. Consta de una suspensión de tres días en adelante.
- b) Pérdida del derecho de reinscripción. El alumno (a) no tendrá la oportunidad de inscribirse al próximo curso escolar.
- c) Suspensión definitiva. El alumno(a) queda expulsado de la Institución de manera permanente.

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

CAPÍTULO VIII – DEL INGRESO

Artículo 20. Período de Inscripción y reinscripción

I. El período de inscripción para alumnos de nuevo ingreso y de reinscripción será del mes de febrero al mes de agosto del ciclo escolar correspondiente.

II. La inscripción es anual.

Artículo 21. Requisitos administrativos de admisión (Documentación a entregar)

I. Los alumnos de nuevo ingreso, al inscribirse, deberán entregar en la Secretaría Administrativa de esta escuela los siguientes documentos:

- a) Certificado de Secundaria (original y copia)
- b) Carta de Buena Conducta de la escuela de procedencia (original)
- c) Acta de Nacimiento (original y copia)
- d) 4 fotografías de tamaño infantil idénticas (no instantáneas)
- e) Constancia de no adeudo de la escuela privada de procedencia
- f) CURP
- g) Certificado de Estudios Parciales y constancia de TICS y de Inglés (en el caso de inscripción a 2º y 3º) y oficio de revalidación en caso de no ser un programa no incorporado a la UADY
- h) En caso de repetición firmar una carta compromiso. (si se admiten alumnos repetidores y se anulan las asignaturas aprobadas del curso anterior)

Artículo 22. Requisitos académicos de admisión.

I. Los alumnos de nuevo ingreso, al inscribirse, deberán acreditar ante la Secretaría Administrativa de esta escuela:

- a) Haber concluido su educación secundaria
- b) Haber sustentado el examen de diagnóstico de inglés (para primero de prepa) en las fechas que la Preparatoria indique.

Artículo 23. Proceso de admisión.

I. Los alumnos antes de inscribirse, deberán cubrir con lo siguiente:

- a) Llenar el Formato de inscripción (proporcionado por la Preparatoria)
- b) Firmar disposiciones sobre el uso de aparatos electrónicos
- c) Entrevista del alumno y ambos padres, tutores o representantes con un directivo de la Preparatoria .
- d) Firma del formato del uniforme.
- e) Firma de carta compromiso.
- f) Firma de cuotas vigentes.

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

- g) Presentar examen de diagnóstico (todos los alumnos de nuevo ingreso).
- h) Tomar el curso de reforzamiento de competencias para los alumnos de nuevo ingreso
- i) Llenado de encuesta sobre sacramentos y de satisfacción sobre la entrevista

Artículo 24. Proceso de reinscripción.

I. El alumno deberá haber cubierto los siguientes requisitos:

- a) Llenar el formato de actualización de datos.
- b) Firma del formato del uniforme.
- c) Firma disposiciones sobre el uso de aparatos electrónicos.
- d) Firma de cuotas vigentes.
- e) Firma de carta compromiso.

II. Los padres de familia o Tutores deberán informar en la Secretaría Administrativa, de los cambios domiciliarios y telefónicos que se registren durante el curso escolar.

Artículo 25. Ingreso por repetición

I. Todo alumno interno o externo a la Preparatoria, no se le reconocerá ninguna asignatura aprobada del curso que desee repetir, de acuerdo al criterio avalado por el reglamento de la Universidad Autónoma de Yucatán.

II. De igual manera los alumnos externos deberán cubrir los requisitos de inscripción o en caso de ser internos los de reinscripción. Ambos, además, deberán firmar una carta condición y realizar una entrevista con el área de psicopedagogía.

CAPÍTULO IX – DE LA PERMANENCIA

Artículo 26. Requisitos académicos

I. El estudiante para inscribirse al segundo grado debe reunir un mínimo de 54 créditos de su primer curso 40 créditos por semestre, para inscribirse a tercer curso deberá haber cubierto el 100% de créditos del primer curso y al menos 54 créditos del segundo curso.

Artículo 27. Requisitos administrativos

I. El incumplimiento de la obligación del pago de tres o más colegiaturas, equivalentes a cuando menos tres meses, libera a los prestadores del servicio educativo, de la obligación de continuar con la prestación, previo aviso de 15 días de anticipación.

II. ~~Esta~~ disposición se ampara bajo el Artículo 7, del Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.



CAPÍTULO X – DE LA ACREDITACIÓN

Artículo 28. Disposiciones Generales

- I. Solamente podrán presentar las evaluaciones de proceso y producto, los alumnos que tengan derecho a ellas.
- II. El mínimo de asistencias a las clases presenciales es de 80%
- III. Los procesos e instrumentos para la evaluación de los alumnos, estarán de acuerdo a cada programa de asignatura del plan de estudios de Bachillerato (BGU).
- IV. Para la aprobación de una asignatura, se deberá cumplir con los requisitos de la misma.
- V. La calificación estará graduada de 0 a 100 puntos, y la mínima aprobatoria es de 70 puntos.
- VI. Perderá el derecho de evaluación el alumno que no se presente en la fecha y hora establecida para tal efecto, considerándose esta fecha como oportunidad dada.
- VII. El número máximo de oportunidades que tiene un estudiante para acreditar una asignatura es de 4. La primera es durante el semestre de clases y en caso de no haber acreditado la asignatura, tendrá un máximo de tres oportunidades que podrá cursar por acompañamiento o recursamiento. (Las combinaciones pueden darse de la siguiente manera: 3 acompañamientos, o 3 recursamientos, o 2 recursamientos y 1 acompañamiento, o 2 acompañamientos y 1 recursamiento)
- VIII. Los créditos correspondientes a cada asignatura le serán otorgados al alumno al momento de aprobar.
- IX. Las asignaturas seriadas pueden cursarse pero no podrán acreditarse mientras no se apruebe la asignatura que el plan de estudios establece como requisito previo, misma que deberá estar acreditada antes del cierre del período regular de la asignatura consecuente.
- X. La calificación de cada asignatura se conformará por la sumatoria de las calificaciones obtenidas en las actividades de aprendizaje y en la evaluación del producto.
- XI. Los recursamientos y acompañamientos serán asignados de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Escuela.
- XII. Los alumnos que no logren un nivel satisfactorio en la prueba de dominio de Uso de TIC, deben aprobar las asignaturas Uso de TIC I y/o Uso de TICII de manera extracurricular, antes de acumular 160 créditos, es decir, antes de iniciar el quinto semestre.

Artículo 29. Evaluación de asignaturas.

- I. El alumno deberá comprobar la adquisición de competencias acordes con la materia impartida.
- II. Cada materia será calificada mediante evaluaciones del proceso y del producto. Las evidencias deberán ser entregadas en el tiempo que cada materia señale, por los medios solicitados y acorde con las rúbricas requeridas.



**Preparatoria Yucatán
Monseñor Luis Miguel Cantón Marín**

Reglamento Escolar

**2021 - 2022
Plan 2012 BGU**

III. Las evidencias para la evaluación del proceso y del producto por mencionar algunas son: actividades de aprendizaje (ADAS), portafolio de tareas, proyectos y evaluaciones del desempeño.

IV. El porcentaje asignado a la evaluación del proceso será entre 60 y 80 puntos y para la evaluación del producto de 40 a 20 pts de acuerdo a los requerimientos de cada materia.

V. Las materias que el alumno cursará durante el primer y segundo semestre con los créditos correspondientes serán:

PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Lenguas	4	Lenguas	4
Organización de la Información	4	Redacción de textos y expresión oral	4
Etimologías I	4	Etimologías II	4
Pensamiento lógico y crítico	4	Pensamiento filosófico	4
Las matemáticas en mi entorno	5	Matemáticas, herramienta para la vida	5
Conformación histórica del mundo occidental	4	Cultura maya	4
Química en la vida cotidiana	5	Física y mi entorno	5
Adaptación en contextos	2	Construyendo mi futuro	2
Responsabilidad social universitaria	4	Diagnóstico comunitario participativo	4
Mi expresión física y artística	4	Mis competencias físicas y expresivo - creativas	4
Uso de TIC I	0	Uso de TIC II	0
TOTAL DE CRÉDITOS	40	TOTAL DE CRÉDITOS	40
<i>Total de créditos del curso escolar 80</i>			

TERCER SEMESTRE	CRÉDITOS	CUARTO SEMESTRE	CRÉDITOS
Lenguas	4	Lenguas	4
Investigación y sociedad	5	Ética aplicada	4
La representación matemática y sus aplicaciones	5	Modelación matemática I	5
Formación del Estado Mexicano	4	Acontecimientos del México contemporáneo	4
Los seres vivos y su diversidad	5	Dinámica de la naturaleza	5
Relaciones humanas efectivas	2	Proyecto de carrera	2
Estrategias para el diálogo comunitario	4	Diseño de proyectos comunitarios	4
Beneficios de las actividades físico deportivas y artísticas	4	Nutrición y percepción estética	4
Optativas y Ocupacionales	7 a 10	Optativas y Ocupacionales	8 a 11
TOTAL DE CRÉDITOS	40 a 43	TOTAL DE CRÉDITOS	40 a 43
<i>Total de créditos de 80 a 86</i>			



**Preparatoria Yucatán
Monseñor Luis Miguel Cantón Marín**

Reglamento Escolar

**2021 - 2022
Plan 2012 BGU**

QUINTO SEMESTRE	CRÉDITOS	SEXTO SEMESTRE	CRÉDITOS
Lenguas	4	Lenguas	4
Modelación matemática II	4	Literatura como expresión artística	4
El derecho en la vida cotidiana	4	Las matemáticas en la toma de decisiones	4
Antropología cultural	4	Administración contemporánea y liderazgo emprendedor	4
Conservación del medio ambiente	4	La investigación en las ciencias naturales	4
Relaciones humanas afectivas	2	Proyecto de vida	2
Valores a través del arte y del deporte	4	Arte, deporte e identidad cultural	4
Optativas y Ocupacionales	14 a 17	Optativas y Ocupacionales	14 a 17
TOTAL DE CRÉDITOS	40 a 43	TOTAL DE CRÉDITOS	40 a 43
<i>Total de créditos de 80 a 86</i>			

VI. De conformidad con el Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI) de la UADY, la institución ofrecerá niveles avanzados de Inglés.

VII. Las calificaciones correspondientes al avance obtenido por el alumno durante un período determinado, serán publicadas a los padres de familia o tutores en las reuniones correspondientes de acuerdo a la agenda escolar. Es importante contar con la asistencia de los padres de familia, tutores o representantes para este evento. Reportar con anticipación a la Secretaría Administrativa cualquier aclaración con respecto a las boletas.

Artículo 30. Recursamiento y Acompañamiento

I. Los tiempos para recurrar asignaturas no acreditadas o para llevar cursos de acompañamiento, serán en períodos regulares semestrales y/o en períodos de verano e invierno y el estudiante podrá llevar un máximo de 15 créditos en cada período.

II. La oferta de las asignaturas para acreditar por recursamiento o por acompañamiento, queda a consideración de la escuela, en función del número de estudiantes no acreditados, de la disponibilidad de los profesores, horarios, espacios y viabilidad.

III. La asistencia al recursamiento o acompañamiento del alumno deberá de ser del 100% para poder acreditar la materia y no considerarse como desertor.

IV. Los pagos de recursamiento o acompañamiento serán efectuados en las fechas y horas establecidas por la Secretaría Administrativa. Para tener derecho a su inscripción deberán estar al corriente en sus pagos de colegiaturas, cualquier excepción deberá ser autorizada por la Administración.

CAPÍTULO XI – DE LA BAJA DEL ALUMNO

Artículo 31. Por reglamento

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

I. Los alumnos causarán baja, en los siguientes casos:

- a) No acreditar una asignatura en un máximo de cuatro oportunidades.
- b) Por no entregar los documentos solicitados en el plazo fijado por la Secretaría Administrativa en coordinación con el Departamento de Incorporación de la UADY.
- c) Por no aprobar la totalidad de los créditos del curso anterior en la fecha límite, establecida por la UADY.
- d) Por reincidir en alguna falta grave en las normas disciplinarias.

Artículo 32. Voluntaria

I. El alumno por decisión propia deja de asistir a la escuela y deberá notificarlo a la Secretaría Administrativa y firmar su hoja de baja conjuntamente con el padre de familia, tutor o representante para evitar perjuicios económicos.

Artículo 33. Procedimiento

I. El representante del alumno deberá notificar mediante solicitud de baja a través del correo electrónico ante la Secretaría Administrativa para considerarla oficial.

II. La escuela devolverá al alumno la documentación que esté en su poder, así como el certificado parcial de los estudios acreditados en la institución, siempre que no presente adeudos pendientes, considerando que deben ser cubiertas todas las cuotas hasta la fecha en que se tramita la baja.

CAPÍTULO XII – DE LAS LEYENDAS

Artículo 34. Aclaraciones al reglamento

REGLAMENTO SANITARIO

Gestión del Riesgo por Contagio de COVID-19

INTRODUCCIÓN

La importancia de cuidar la salud de nuestra comunidad educativa se refleja en el compromiso de cada uno de sus agentes. En nuestra misión claramente se ve reflejado el modo de educar a nuestros jóvenes, la cual nos hace responder a las exigencias sociales del momento actual en que vivimos. En el contexto de la pandemia, las formas

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

de convivencia jugarán un papel importante para garantizar la salud y seguridad de todos.

Uno de los valores principales que cuidamos en la Prepa Yucatán es la responsabilidad, valor en donde descansan las medidas y directrices que marcarán la pauta para garantizar un ambiente positivo que propicie una formación integral, siempre mirando el bienestar de todos y cada uno quienes integran esta Institución Educativa, que goza de un reconocimiento a nivel nacional como Escuela Acreditada.

Será responsabilidad de todos acatar y llevar a cabo todas las medidas que la escuela presenta en este documento. Esta capacidad de responder ante estas nuevas exigencias, apela a la conciencia moral del cuidado del otro. Cuidar tu salud, no sólo es un acto de responsabilidad civil sino también es un acto de caridad para con los demás.

Este documento rector entrará en vigor durante el comienzo del ciclo escolar 2020-2021 y concluirá hasta que la autoridad competente así lo señale.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE COVID-19

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales. En este caso, se trata del denominado SARS-CoV2 que apareció en China en diciembre de 2019, el cual provoca una enfermedad llamada COVID-19, la cual fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 30 de enero de 2020, lo que significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.

Una persona puede sospechar de tener COVID-19 cuando presenta signos (lo que se ve) o síntomas (lo que se siente) como fiebre, dolor de cabeza, tos o estornudos, además podría presentar dolor de garganta, escurrimiento nasal, ojos



rojos, dolor de articulaciones o músculos y, en casos más graves, dificultad para respirar.

El virus SARS-CoV2 puede entrar al organismo de una persona sana a través de la boca, nariz y ojos, cuando:

- Una persona infectada expulsa gotas de saliva al estornudar o toser sin cubrirse la boca y la nariz e incluso al hablar o cantar;
- Al saludar de mano o de beso a una persona con infección;
- Al tener contacto con una superficie contaminada con el virus y llevarse las manos sucias a la boca, nariz u ojos;
- Al convivir en condiciones de hacinamiento, lo que puede generar un mayor riesgo de infección.

Hasta este momento no existe un medicamento que cure la enfermedad de COVID-19 o alguna medida que por sí sola detenga o limite la capacidad de transmisión del virus. Sin embargo, ya se cuenta con vacunas para prevenir la infección por el virus SARS-CoV2, las cuales se encuentran en proceso de aplicación. Este proceso llevará tiempo para alcanzar la cobertura esperada, por lo que es necesaria la aplicación de un conjunto de medidas generales para lograr el propósito de prevenir la enfermedad por COVID-19.

Existen medidas higiénicas que son necesarias desarrollar desde el hogar; pero, igual de importantes, son las medidas que se apliquen en la escuela y las acciones a emprender por la comunidad, para realizar sus labores en espacios saludables y seguros que permitirán evitar la infección por el virus, ya que debemos asumir que el coronavirus SARS-CoV2 circulará como parte del curso natural de las enfermedades que nos aquejan como personas.

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

Por ello, es importante que, para tener un regreso escolar más seguro, docentes, directivos, personal de apoyo a la educación, madres, padres de familia y estudiantes de cada comunidad escolar acuerden, conforme a su contexto, un plan de acción sobre medidas de salud en las escuelas a partir de los escenarios epidemiológicos establecidos por la autoridad sanitaria.

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Proporcionar una herramienta que permita a la Institución la implementación de medidas sanitarias para salvaguardar la salud de los agentes educativos a través de acciones de prevención, control, contención y disminución del riesgo de transmisión de coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en concordancia con las recomendaciones y medidas establecidas por autoridades civiles y educativas.

COMITÉ DE SALUD ESCOLAR

Tiene la responsabilidad de velar por la salud de los agentes educativos, implementando estrategias sanitarias sistemáticas para la prevención y gestión del riesgo por contagio de COVID-19 y el cual se encuentra integrado por los directivos, maestros y padres de familia.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Aforo: Capacidad máxima de personas que pueden estar en un lugar o recinto.

Aislamiento: Separación de las personas enfermas o infectadas para evitar que se propague la infección.

Antiséptico a base de alcohol: Preparado (líquido, gel o espuma) que contiene alcohol, está destinado a la higiene y antisepsia de las manos.

Caso confirmado: Cuando una prueba de laboratorio confirma que alguien tiene una infección.

Caso presunto sospechoso: Cuando se sospecha que alguien está infectado con la enfermedad.



Caso probable: Cuando alguien tiene los signos y síntomas de la infección, pero no se ha confirmado por una prueba de laboratorio.

Caso sospechoso: Persona en quien se sospecha, presume o confirma que padece una enfermedad o evento de interés epidemiológico.

Comunidad Educativa: Agentes educativos que conformamos la Preparatoria Yucatán: Alumnos, docentes, padres de familia

Conducta de Riesgo: Forma específica de conducta de la cual se conoce su relación con una susceptibilidad incrementada para una enfermedad específica o para un estado de salud deficiente.

Contacto: Persona que ha estado en contacto con alguien infectado (caso) de tal forma que se considera que ha tenido una exposición significativa y por tanto está en riesgo de infección.

Contaminación: Presencia de agentes infecciosos vivos en las superficies del cuerpo o en prendas de vestir, juguetes u otros objetos inanimados o sustancias como agua, leche o en alimentos.

Contención: Medidas efectivas y rápidas emergentes para evitar una epidemia a gran escala. La contención rápida debe comenzar tan pronto como se detecte el primer caso. Algunas medidas incluyen la detección temprana y el aislamiento de los casos, el rastreo y seguimiento de los contactos, según la enfermedad.

COVID-19: Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.

Cuarentena: Consiste en restringir el movimiento de las personas sanas que pueden haber estado expuestas al virus, pero no están enfermas.

Cuidado de las manos: Toda medida higiénica conducente a la antisepsia de las manos con el fin de reducir la flora microbiana transitoria (consiste generalmente en frotarse las manos con un antiséptico a base de 70% de alcohol o en lavárselas con agua y jabón normal o antimicrobiano).

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

Desinfección: Proceso por medio del cual se eliminan los agentes patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbianas.

Distanciamiento físico: Medidas para contener la propagación de un virus, como evitar besos, abrazos, contacto físico y mantener una distancia entre personas de al menos 1.5 metros.

Factor de riesgo: Condiciones sociales, económicas o biológicas, conductas o ambientes que están asociados con o causen un incremento de la susceptibilidad para una enfermedad específica, una salud deficiente o lesiones.

Mascarilla o cubrebocas: Producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar que entren agentes patógenos y contagiarse de enfermedades.

Sanitización: Aplicar calor o químicos necesarios para matar a la mayoría de los gérmenes en una superficie hasta el punto de que no signifiquen un riesgo para la salud.

SARS Severe Acute Respiratory Syndrome (Síndrome Respiratorio Agudo Grave).

PROTOCOLO PARA INGRESAR AL PLANTEL ESCOLAR

La Nueva Normalidad nos obliga a reorganizar la operación en la escuela, con diversas medidas para mantener la sana distancia, fomentar las prácticas de higiene y limpieza, así como la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, dentro de la comunidad escolar. Por tanto, será tarea de toda la comunidad educativa (alumnos, padres de familia, docentes, personal administrativo y directivo) participar, de manera responsable, en la aplicación de los nuevos criterios para la Nueva Normalidad.

En este apartado, se describen las acciones a considerar para ingresar al plantel y prestar el servicio educativo en un entorno seguro.

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

Filtros de corresponsabilidad

Los filtros de corresponsabilidad son una medida para el oportuno reconocimiento de los síntomas de enfermedades respiratorias en los miembros de la comunidad escolar.

Si una persona presenta síntomas de enfermedad respiratoria no debe asistir a la escuela; en su lugar, debe acudir a la unidad médica que le corresponda.

Se aplicarán tres filtros de corresponsabilidad: filtro de casa, en la entrada de la escuela y en las oficinas.

Filtro en casa

1. Su finalidad es identificar, desde el hogar, la presencia de fiebre, dolor de cabeza, tos o estornudos, o algún síntoma de enfermedad respiratoria (dolor de garganta, secreción nasal abundante) en los miembros de la familia. Este filtro se debe practicar diariamente antes de ir a la escuela.

Si algún miembro de la comunidad educativa (alumnos, padres de familia, docentes, personal administrativo y directivo) presenta cualquier síntoma o signo de enfermedad respiratoria, debe quedarse en casa, guardar reposo y seguir las indicaciones del personal médico.

2. En caso de que un integrante de la familia (con el que conviva cotidianamente) haya sido diagnosticado como un caso confirmado positivo de COVID-19, se debe informar a la escuela y permanecer en aislamiento domiciliario durante **14 días naturales**, aunque no presente signos o síntomas, atentos a la aparición de éstos.
3. En caso de identificar fiebre o algún síntoma de enfermedad respiratoria en algún miembro de la familia durante el filtro en casa, se deberá **acudir al servicio médico del sector salud para recibir el diagnóstico y la atención**



necesaria. En caso positivo a COVID-19 podrá regresar a las actividades escolares una vez que cuente con la **autorización médica, análisis clínicos que indiquen que ya no es positivo a COVID-19** y que hayan transcurrido **14 días naturales** a partir del inicio de los signos o síntomas de enfermedad respiratoria. En caso de haber sido otro tipo de infección, podrá regresar a la escuela con la autorización médica correspondiente y sin signos y síntomas respiratorios.

4. El documento de **diagnóstico médico y análisis clínicos** deberá notificarse a la escuela. El propósito es contar con un documento que confirme el diagnóstico clínico y que la escuela tenga bases sólidas para actuar conforme a lo establecido en la tabla Detección temprana.

Filtro en la Escuela

1. El ingreso a las instalaciones de la Preparatoria, será únicamente los lunes y miércoles por la puerta principal, ubicada en la calle 61, entre 70 y 72 de la Colonia Centro, en los siguientes horarios:
 - Tercer Grado de 7:30 a 8:00 hrs.
 - Segundo Grado 8:30 a 9:00 hrs.
 - Primer Grado 9:30 a 10:00 hrs
2. Antes de ingresar a las instalaciones la persona deberá portar adecuadamente el cubreboca y pasar por tapete sanitizante.
3. Posteriormente deberá responder las siguientes preguntas de sintomatología:
 - En los últimos cinco días ¿ha tenido dificultad para respirar?
 - ¿Ha tenido fiebre, dolor de cabeza?



- ¿Ha tenido tos, dolor de garganta?
- 4. Finalmente el prefecto deberá tomar la temperatura (la cual deberá estar entre 36.5 y 37.4°C) y aplicarle el gel antibacterial a la persona.
- 5. En caso de identificar algún caso sospechoso (*ver apartado 6. Detección temprana*) durante el filtro en la entrada de la escuela, se procederá con lo siguiente:
 - Llevar al estudiante a un lugar apartado
 - Localizar a la madre, padre o tutor para solicitarle que lleve al estudiante al servicio médico del sector salud para recibir el diagnóstico y la atención necesaria.
 - En caso positivo a COVID-19 podrá regresar a las actividades escolares una vez que cuente con **autorización médica, análisis clínicos que indiquen que ya no es positivo al virus** y que hayan transcurrido 14 días naturales a partir del inicio de los signos o síntomas de enfermedad respiratoria. En caso de haber sido otro tipo de infección, podrá regresar a la escuela con la autorización médica correspondiente y sin signos y síntomas respiratorios.

Filtro en el salón de clases

1. Antes de ingresar al salón de clases, deberán tomar gel antibacterial del dispensador que se encuentra ubicado en la entrada de cada salón. Una vez ingresado al salón de clases, el personal docente será responsable de la aplicación de este filtro. Conocer e ir monitoreando a las y los estudiantes que están bajo su atención no sólo permitirá protegerlos a ellos, sino que estará protegiendo a toda la comunidad educativa y a sí mismo.



2. El filtro en el salón de clases tiene la finalidad de reforzar las acciones del filtro en la entrada de la escuela para identificar la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria en las alumnas o alumnos, así como del personal durante la jornada escolar. Por ello, durante la jornada escolar deberán observar e identificar si algún estudiante presenta signos o síntomas como fiebre, dolor de cabeza, tos o estornudos, acompañado de dolor de garganta, escurrimiento nasal, ojos rojos, dolor de articulaciones o músculos y, en casos más graves, dificultad para respirar.
3. Es necesario estar atentos en caso de que las y los estudiantes les expresen que sienten dolor de cabeza, temperatura o que se sienten mal. Ante esta separar al estudiante del grupo y enviarlo a Prefectura.

Si se han llevado a cabo los filtros en casa y en la entrada de la escuela es menos probable que se presenten casos de malestar en el alumnado. Sin embargo, podría ser que alguna alumna o alumno manifieste dichos signos o síntomas durante la jornada escolar por lo que las y los docentes, al estar atentos a ellos, podrán identificar los inicios de una posible infección respiratoria e informar a la autoridad educativa de su escuela, quien a su vez, contactará a la madre, padre o tutor y ellos a su vez al personal de salud quien confirmará o descartará la infección por SARS-CoV2.

Filtro en las oficinas

1. Al ingresar a las oficinas del plantel, deberán tomar gel antibacterial de los dispensadores ubicados en cada una de ellas. Una vez ingresado a las oficinas, el personal administrativo será responsable de la aplicación de este filtro.
2. El filtro en las oficinas tiene la finalidad de reforzar las acciones del filtro en la entrada de la escuela para identificar la presencia de síntomas de enfermedad



respiratoria en las y los estudiantes, así como del personal durante la jornada escolar. Por ello, durante la jornada escolar deberán observar e identificar si algún estudiante presenta signos o síntomas como fiebre, dolor de cabeza, tos o estornudos, acompañado de dolor de garganta, escurrimiento nasal, ojos rojos, dolor de articulaciones o músculos y, en casos más graves, dificultad para respirar.

3. Es necesario estar atentos en caso de que las y los estudiantes (o alguna otra persona) les expresen que sienten dolor de cabeza, temperatura o que se sienten mal. Ante esta separar al estudiante del grupo (o cualquier otra persona) y enviarlo a Prefectura.

RECOMENDACIONES GENERALES

Higiene personal

1. Evita tocarte la cara, sobre todo ojos, nariz y boca.
2. Evita compartir objetos personales de higiene o aseo, así como material didáctico.
3. Evita el contacto físico no esencial (Saludo de mano, beso o abrazo).
4. Cúbrete con el codo o con un pañuelo para estornudar o toser , y en la medida de lo posible, fuera del área de trabajo.

Lavado y desinfección de manos

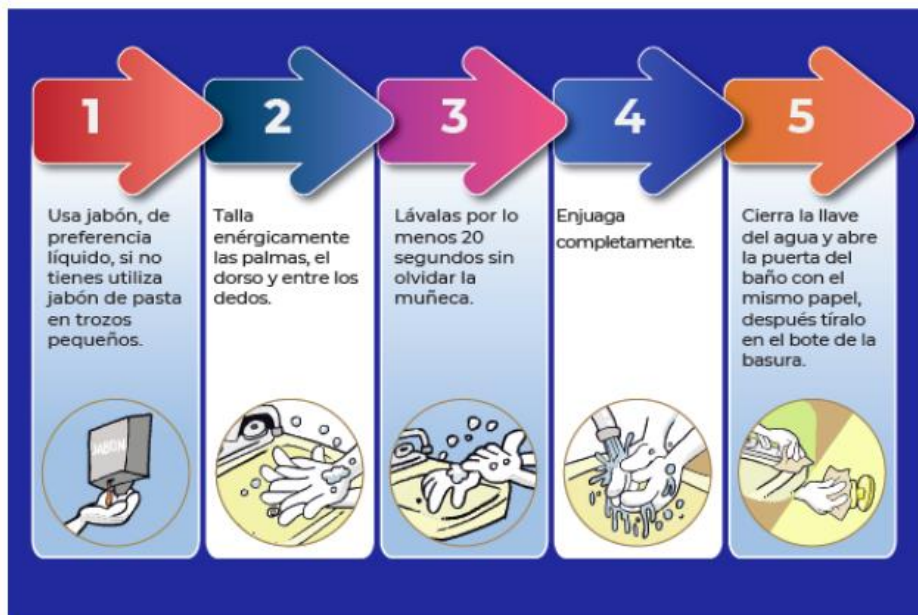
Mantener las manos limpias es una forma de protegerse y proteger a las demás personas ya que, cuando el virus SARS-CoV2 llega a las manos de una persona y este

no se elimina a través del lavado con agua y jabón, o con solución de alcohol gel mayor al 60%, puede pasar de una persona a otra. Es por ello que el lavado de manos debe ser una práctica frecuente durante la jornada escolar.

1. Toda persona debe realizar el lavado y desinfección integral de manos por 20 segundos, al menos cada dos horas, así como después de comer y de utilizar los servicios sanitarios.
2. Después de lavarse las manos, depositar las sanitas dentro del bote de basura.

TÉCNICA DEL LAVADO DE MANOS

LAVARSE frecuentemente las manos elimina **VIRUS**



Uso de Cubreboca

1. Los miembros de la comunidad escolar que estén en el interior del plantel, deberán utilizar cubreboca desde el ingreso hasta salir del mismo, deberán colocarlo y retirarlo aplicando las medidas de higiene recomendadas y usarlo de manera correcta cubriendo nariz y boca.



2. Las y los estudiantes deben llevar un cubreboca de repuesto. En caso de reposición habrán botes de basura destinados especialmente para desecharlos.
3. No se recomienda el uso de cubreboca con válvulas de respiración o ventilación ya que el orificio presente en el material podría permitir que las gotas de saliva salgan y lleguen a otras personas.

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

4. No se recomienda usar careta, protectores faciales o lentes protectores como reemplazo del cubreboca ya que no son tan eficaces para proteger a la persona que lo porta ni a las personas que la rodean, teniendo una gran separación en la parte inferior y a los lados de la cara por donde las gotas de saliva pudieran salir de la persona con infección y llegar a otras a su alrededor.

Sana distancia

Una de las medidas esenciales para disminuir el riesgo de propagación de COVID-19 es mantener una sana distancia entre las personas de 1.5 m.

Por lo que, para lograr esto en la escuela se tomaron las siguientes medidas:

- a. A la entrada del plantel como en algunas áreas comunes (tienda, oficina administrativa, caja), se encuentran unas marcas en el piso para indicar la sana distancia que debe haber entre cada persona que desee ingresar.
- b. Como máximo sólo podrá ingresar una persona para solicitud de algún trámite o gestión.
- c. Se reorganizaron los salones de clases, ubicando los asientos de las y los estudiantes a una distancia libre de 1.5 metros hacia sus cuatro lados. Esto también se aplicó en los espacios destinados para los docentes y oficinas administrativas de la escuela.
- d. Se organizaron horarios escalonados durante la jornada escolar para evitar aglomeraciones en actividades como: el inicio y fin de la jornada.

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

Ingesta de Alimentos

Respecto a la ingesta de alimentos los estudiantes deberán hacerla durante el receso escolar asignado por grados en horarios escalonados y únicamente en lugar asignado para ello y atender lo siguiente:

- a) Lavarse las manos con agua y jabón, antes y después de consumir alimentos.
- b) Limpiar su mesa antes y después de consumir los alimentos
- c) Usar sólo los utensilios propios (cucharas, vasos, etc.)
- d) Conservar el distanciamiento físico.
- e) Tirar los restos de comida en el bote de basura

Para el personal administrativo, en la medida de lo posible, evitar comidas dentro de las oficinas y/o lugares cerrados. En su caso lo podrán hacer de manera escalonada salvaguardando la sana distancia.

OBLIGACIONES Y REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Alumnos

1. Es obligatorio presentarse con cubrebocas y utilizarlo durante todo el tiempo que se encuentre en el plantel.
2. El alumno también deberá presentarse con gel antibacterial, además del que la escuela pueda proporcionar a la entrada y en espacios comunes.
3. Deberá respetar la sana distancia evitando saludo de mano, beso o abrazo.



**Preparatoria Yucatán
Monseñor Luis Miguel Cantón Marín**

Reglamento Escolar

2021 - 2022

Plan 2012 BGU

4. Deberá respetar el lugar asignado y marcado dentro del salón de clases.
5. Evitará prestar su material didáctico y dispositivos electrónicos de uso personal a otros compañeros.
6. Al presentarse en alguna oficina administrativa deberá respetar la sana distancia de los espacios marcados y sólo podrán acceder como máximo dos personas.
7. Presentarse sin joyas, pulseras, y artículos accesorios.

Colaboradores

a) Docentes

1. Es obligatorio presentarse con cubrebocas y utilizarlo durante todo el tiempo que se encuentre en el plantel.
2. También deberá presentarse con gel antibacterial, además del que la escuela pueda proporcionar a la entrada y en espacios comunes.
3. Deberá respetar la sana distancia de los espacios marcados evitando saludar de mano, de beso y/o abrazo.
4. Presentarse sin joyas, pulseras, y artículos accesorios.
5. Respetar el protocolo de entrada y salida por la **puerta principal**.
6. La entrega de trabajos permanecerá de manera digital hasta nuevo aviso.
7. Respetar los espacios marcados en el salón de clase, esto implica que los alumnos no podrán acercarse de manera directa a su escritorio.

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

b) Padres de familia o tutores

1. Evitar mandar a su tutorado a clases con síntomas de resfriado (tos y temperatura de 38° c). Si se llegará a presentar este caso, deberá informar previamente al maestro titular y/o a Prefectura.

2. Al presentarse a la escuela para realizar alguna gestión o trámite deberán respetar el protocolo de entrada y salida así como cuidar la sana distancia de los espacios marcados.

3. Es obligatorio presentarse con cubrebocas y utilizarlo durante todo el tiempo que se encuentre en el plantel.

c) Proveedores

En coordinación y suma de esfuerzos para garantizar la salud de todos, solicitamos como mínimo el uso de equipo de protección personal (cubrebocas) así como de respetar el protocolo de entrada y salida a todo proveedor de productos y servicios otorgados en las instalaciones.

DETECCIÓN TEMPRANA. ESCENARIOS DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19

Un caso sospechoso es aquel en el que una persona de cualquier edad en los últimos siete días ha presentado al menos uno de los siguientes signos o síntomas: tos, fiebre o dolor de cabeza. Además, pueden estar acompañados de otros signos o síntomas respiratorios como la dificultad para respirar (en casos graves), secreción nasal, dolor de garganta, pérdida del olfato y del gusto entre otros.



Un caso confirmado es aquel en el que, además de presentar las características de signos y síntomas sospechosos, cuenta con una prueba de laboratorio confirmatoria de la infección por un laboratorio reconocido y por asociación epidemiológica.

En el escenario dos cuando el caso sospechoso se haya descartado, es importante notificar a la escuela para reanudar las clases en el grupo.

Ante la presencia o sospecha de casos de COVID-19 en estudiantes, personal docente, administrativo o directivo, y a fin de preservar la salud de los miembros de la comunidad escolar, se establece el siguiente esquema:

Detección Temprana		
ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 3
Sin casos sospechosos o confirmados de enfermedad por COVID-19 en la escuela (alumnos, personal docente y administrativo).	Un estudiante o docente diagnosticado por el personal de salud como caso sospechoso de COVID-19 en un aula o salón.	a) Un estudiante, docente o administrativo del plantel escolar diagnosticado por el personal de salud como caso confirmado de COVID-19 b) Dos o más salones con suspensión de clases por caso sospechoso de COVID-19.
	Acción inmediata: Se suspenden las clases presenciales del grupo. Se mantienen en observación en casa,	Acción inmediata: Suspensión temporal de clases presenciales de toda la escuela. Se mantienen en observación en casa, si



**Preparatoria Yucatán
Monseñor Luis Miguel Cantón Marín**

Reglamento Escolar

2021 - 2022

Plan 2012 BGU

	<p>si presentan síntomas acuden a los servicios de salud.</p> <p>Notificación a autoridades educativas y sanitarias.</p> <p>El regreso a clases se da con riesgo epidémico bajo en la comunidad (semáforo en color verde) y con el personal educativo vacunado, por lo que si el docente que atiende ese grupo ya tiene completo el esquema de vacunación que le corresponde, no requerirá de aislamiento, sólo estar atento a los signos y síntomas que pudieran desarrollarse en los 14 días posteriores al contacto con el estudiante o docente sospechoso; pero si presentan síntomas si deberán aislarse en su domicilio.</p>	<p>presentan síntomas acuden a los servicios de salud.</p> <p>Notificación a autoridades educativas y sanitarias.</p> <p>El personal de la escuela, ya debe contar con el esquema de vacunación cubierto por lo que no requerirá de aislamiento, sólo estar atentos a los signos y síntomas que pudieran desarrollarse en los 14 días posteriores al contacto con el estudiante o docente sospechoso o confirmado por lo que, aunque las clases presenciales estén suspendidas se puede trabajar a desde la escuela, pero si presentan síntomas si deberán aislarse en su domicilio.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Lavado de manos, uso de cubreboca ● Limpieza individual diaria de pupitres antes de iniciar actividades, limpieza y desinfección de salón y la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Lavado de manos, uso de cubreboca ● Limpieza individual diaria de pupitres antes de iniciar actividades, limpieza y desinfección de salón y la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Limpieza y desinfección de toda la escuela
<p>Asistencia alternada, clases y actividades escalonadas, distanciamiento entre pupitres.</p>	<p>Asistencia alternada, clases y actividades escalonadas, distanciamiento entre pupitres.</p>	

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

Filtro de casa, en la entrada de la escuela y en el salón de clases.	Filtro de casa, en la entrada de la escuela y en el salón de clases.	
--	--	--

Suspensión de clases ante casos confirmados de COVID-19

De acuerdo con los escenarios de actuación ante casos posibles de COVID-19, si algún estudiante, docente, personal administrativo o directivo, se confirma como caso positivo de COVID-19, (escenario 3) es de suma importancia que la escuela realice, entre otras, las acciones siguientes:

1. Enviar a todos los escolares a sus casas. Los docentes, administrativos y directivos, al contar con el esquema de vacunación completo, podrán continuar sus actividades en el entorno escolar. Toda la comunidad educativa deberá estar en observación de la aparición de signos o síntomas por 14 días naturales y si presentan síntomas, acudir a los servicios de salud. Es importante mantener comunicación entre la escuela y las personas sospechosas o confirmadas de infección por el virus SARS-CoV2, así como el seguimiento del estado de salud de los contactos cercanos a dicha persona. Por ello, las madres, padres de familia o tutores, mantendrán informadas a las autoridades escolares sobre el desarrollo de la salud del entorno familiar.
2. Suspender temporalmente las clases presenciales de la escuela.
3. Comunicar con oportunidad a los integrantes de la comunidad escolar, las medidas que implementarán con respecto a la suspensión de clases presenciales y a la continuidad del servicio educativo a distancia (Clases en modalidad virtual).
4. Tratar con discreción y sensibilidad la información sobre los casos confirmados. Los datos de los escolares y personal docente, administrativo y de apoyo a la

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

educación que resulten enfermos del Covid-19 deberán ser confidenciales, para evitar la estigmatización.

5. Los datos deberán sistematizarse con la finalidad de realizar un sistema de rastreo que permita advertir a los miembros del salón o de la escuela, en caso de requerirse, una cuarentena debido al contacto con la(s) persona(s) contagiada(s).

PROTOCOLO EN CASO DE CONTAGIO

1. Ante un caso sospechoso, lo primero será reportarlo al jefe directo (en el caso del personal administrativo y docente) y este a su vez a Prefectura. En el caso de los alumnos deberá reportarse a Prefectura.
2. Hacerse la prueba, para constatar la positividad.
3. Al dar positivo, deberá guardar 14 días de aislamiento.

Posterior a los 14 días se hará nuevamente la prueba para descartar la actividad del virus.

ÁREAS COMUNES

Baños

Habrá disponible jabón para realizar el lavado de manos, por lo que se pide un extremo cuidado en el uso consciente y racional del agua para llevar a cabo esta disposición.

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

Oficinas

1. Como máximo sólo podrán ingresar una persona para solicitud de algún trámite o gestión.
2. Habrá espacios marcados en cada oficina para marcar la sana distancia.
3. Habrá en la entrada un dispensador de gel desinfectante a base de alcohol al 70%.

Sala de cómputo

1. Se reducirá su uso al 50 % de la capacidad actual de equipos, con la finalidad de cuidar la sana distancia social.
2. Se tendrá una sanitización y desinfección de manera externa en equipos de cómputo, todos los días mientras dure la contingencia.
3. Habrá en la entrada un dispensador de gel desinfectante a base de alcohol al 70%.
4. Solo se permitirá la entrada a grupos de alumnos no máximo de 15 en la sala acompañados de su maestro, siempre y cuando cumplan con la solicitud de apartar la sala en día y hora en la bitácora.
5. Cualquier eventualidad ocurrida en la sala se turnará de inmediato a la prefectura para la elaboración del reporte.

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

Salones

1. Antes de ingresar al salón de clase, deberán aplicarse gel antibacterial ubicado en la entrada de cada uno.
2. Se encontrarán marcados los lugares a ocupar en cada salón, con el criterio de 1.5 m de distancia.
3. Se procederá a desinfectar el salón una vez concluidas las clases.
4. Habrá un espacio límite para acercarse al escritorio del docente.

HORARIOS

1. Los horarios de la modalidad híbrida serán publicados a través de nuestra página web oficial www.prepayucatan.com.
2. La entrada será de manera escalonada por grado escolar.
3. Por el cuidado y prevención, no habrá descansos.
4. El tiempo máximo para las clases presenciales será de 4 hrs. las demás clases se llevarán en línea.

SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA

Sanitización y desinfección de áreas

Se aplicarán y documentan procesos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común (Ver Anexo A Y B):

1. Desinfección de pupitres con mayor periodicidad a la semana en salones.

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

2. Sanitización y desinfección de baños.
3. Limpieza periódica en filtros de aires acondicionados.
4. Limpieza de escritorios y equipos de cómputo.

SANCIONES

El carácter imperativo del documento interpela a cada agente educativo, por lo que al no cumplir con las normas previstas en el presente, se aplicará la sanción de suspensión de las clases presenciales al alumno que no las cumpla.



ANEXOS

ANEXO A. PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Área	Lugar	Producto o solución	Herramientas	Frecuencia de lavado	Se realizó		Observaciones
					Si	No	
Salones de clase	Pupitres	QUAT-H2O	Bomba difusora / Jerga	Diariamente			
	Escritorios	QUAT-H2O	Bomba difusora / Jerga	Diariamente			
	Pisos	HIPOCLORITO DE SODIO	Cepillos y secadores	Diariamente			
	Ventanas	HIPOCLORITO DE SODIO	Jerga	Semanal			
Oficinas	Escritorios	QUAT-H2O	Jerga	Diariamente			
	Pisos	HIPOCLORITO DE SODIO	Cepillos y secadores	Diariamente			
	Ventanas	HIPOCLORITO DE SODIO	Jerga	Semanal			
	Manijas de puertas	QUAT-H2O	Jerga	Diariamente			
Sala de maestros	Escritorios	QUAT-H2O	Bomba difusora / Jerga	Diariamente			
	Equipos de cómputo	Alcohol isopropílico	Jerga	Diariamente			
	Pisos	HIPOCLORITO DE SODIO	Cepillos y secadores	Diariamente			
	Ventanas	HIPOCLORITO DE SODIO	Jerga	Semanal			



Preparatoria Yucatán
Monseñor Luis Miguel Cantón Marín

Reglamento Escolar

2021 - 2022

Plan 2012 BGU

	Manijas de puertas	QUAT-H2O	Jerga	Diariamente			
Sala de cómputo	Escritorios	QUAT-H2O	Bomba difusora / Jerga	Diariamente			
	Equipos de cómputo	Alcohol isopropílico	Jerga	Diariamente			
	Pisos	HIPOCLORITO DE SODIO	Cepillos y secadores	Diariamente			
	Ventanas	HIPOCLORITO DE SODIO	Jerga	Semanal			
	Manijas de puertas	QUAT-H2O	Jerga	Diariamente			

ANEXO B.
REACOMODO Y AFORO DE SALONES

Salones primer año
Distanciamiento Social: 1.5 m

Aforo: 14 sillas

Salón 11



Salones segundo año
Distanciamiento Social: 1.5 m

Aforo: 14 sillas

Salón 21



	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

Salones tercer año
Distanciamiento Social: 1.5 m

Aforo: 17 sillas

Salón 31



I. El contenido de este documento normativo, es de estricto cumplimiento y podrá ser aumentado o modificado total o parcialmente, cuando se considere pertinente.

II. Cualquier actividad o comportamiento que contravenga los Valores Institucionales será sancionada.

III. Para las clases de modalidad virtual, híbrida o presencial, se proporcionará un documento con lineamientos que aclaren y puntualicen algunos aspectos para el presente reglamento.

IV. Cualquier situación no prevista en este reglamento, será resuelta por la dirección de la escuela.

L.A.E Eduardo René Lizarraga Peniche

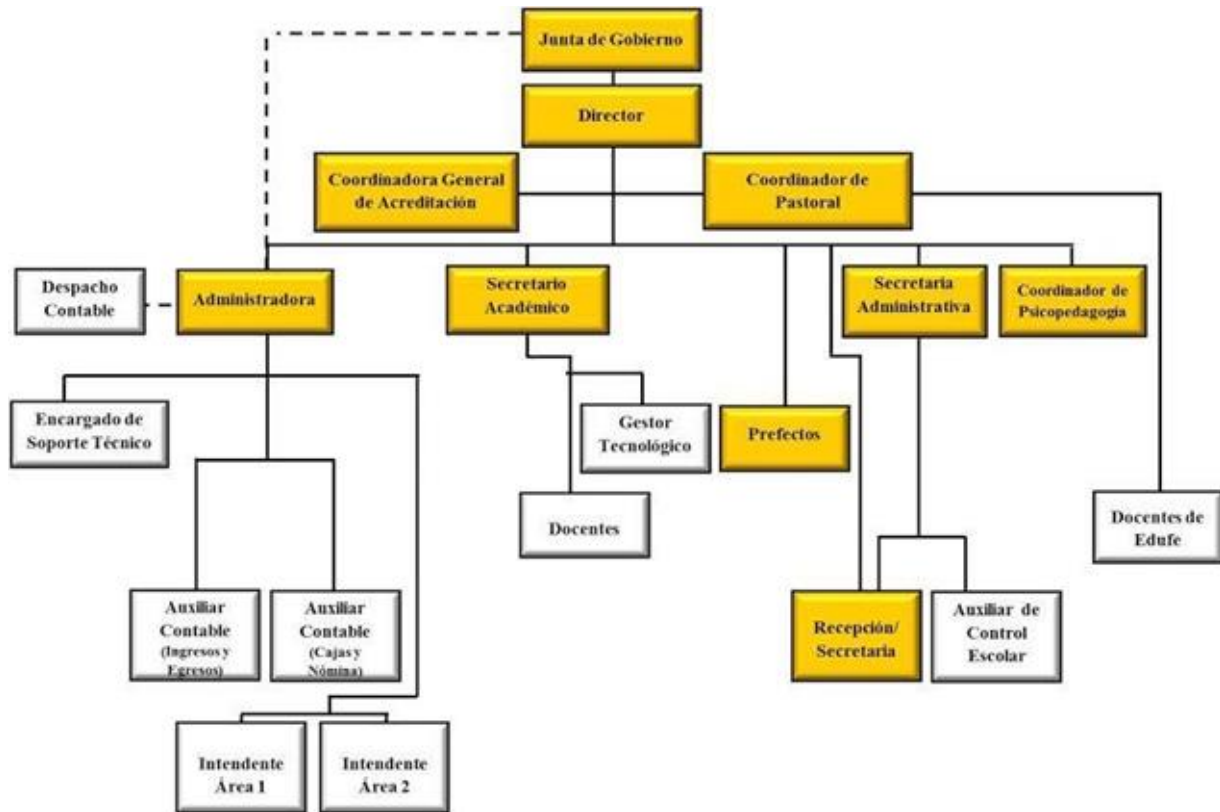
Presidente del Patronato de la
Preparatoria Yucatán
Mons. Luis Miguel Cantón Marín

Dr. José Antonio Tec Sánchez

Director de la
Preparatoria Yucatán
Mons. Luis Miguel Cantón Marín



ANEXO 1. ORGANIGRAMA



ANEXO 2. HORARIOS DE SERVICIOS

Área	Horario
Oficinas Control Escolar	Lunes a Viernes 8:00 a 15:00hrs
Caja	Lunes a Viernes 7:30 a 14:30hrs
Dirección	Lunes a Viernes 8:00 a 14:00hrs
Secretaría Académica	Lunes a Viernes 8:00 a 14:00hrs
Secretaría Administrativa	Lunes a Viernes 8:30 a 14:00hrs y sábados por acompañamientos
Psicopedagogía	Lunes a Viernes 8:00 a 14:00hrs
Prefectura	Lunes a Viernes Cesar Romero Monforte: 7:50 a 11:20 hrs y Miguel Angel Solís: 11:20 a 15:35 hrs y Sábados de 7:50 a 14:00 hrs
Horario Actividades Docentes	Lunes a Viernes 8:00 a 15:35 hrs

	Preparatoria Yucatán Monseñor Luis Miguel Cantón Marín	2021 - 2022
	<i>Reglamento Escolar</i>	Plan 2012 BGU

ANEXO 3. CUOTAS CURSO ESCOLAR 2021 – 2022

CONCEPTO	IMPORTE
Inscripción (Nuevo ingreso) Incluye, boletas de calificaciones impresas, tarjetas de pago de mensualidades y credencial de estudiante	\$ 3,760
Reinscripción (2do y 3ro. Curso) Incluye, boletas de calificaciones impresas, tarjetas de pago de mensualidades y credencial de estudiante	\$ 3,300
Colegiatura (11 meses) El pago de las colegiaturas se realizará en institución bancaria (Scotiabank) los primeros 10 días de cada mes, posterior a este tiempo causa recargos	\$ 1,950
Curso Desarrollo de Competencias para el BGU (Para alumnos de nuevo ingreso) Incluye examen diagnóstico de competencias y examen de nivel de inglés	\$ 500
Servicio de plataforma digital (Cuota anual) Incluye Servicio de plataforma y Gestor tecnológico. *Pagarse a partir de la inscripción, hasta el 30 de septiembre como fecha límite	\$ 580
Evaluación de Productos (Pago por semestre)	\$ 950
Acompañamiento	\$ 390
Recursamiento de materias con 2 y 4 créditos	\$ 490
Recursamiento de materias con 5 créditos	\$ 550
Constancia de Estudios o Carta de Buena Conducta	\$ 50
Certificado Parcial o Completo	\$ 395 (no incluye derecho de la UADY)



**Preparatoria Yucatán
Monseñor Luis Miguel Cantón Marín
Reglamento Escolar**

**2021 - 2022
Plan 2012 BGU**

CALENDARIO ESCOLAR

Fecha	AGOSTO 2021
Lunes 02	Inicio de actividades para el personal docente del ciclo escolar 2021 – 2022
Jueves 05	*Reunión de academias 10:00 am
Viernes 06	Reunión de Titulares 10:00 hrs
23 de agosto	Inicia primer periodo semestral A1 de cursos de acompañamiento
Jueves 12	Reunión general de maestros sobre inicio de curso. 12:30 hrs. Zoom.
Lunes 09 a Viernes 13	Curso de desarrollo de competencias para el BGU (Para alumnos de nuevo ingreso 1ro, 2do y 3ro) Modalidad virtual de 8:00 a 12:20 hrs *Aplicación de Examen Diagnóstico (13/08)
Lunes 16	Dinámicas de integración con alumnos con sus respectivos Titulares
Lunes 16	Inicio de clases semestre Ago – Dic.
Lunes 16	Plática de inducción a nuevo ingreso y bienvenida 1eros. 2dos. y 3eros (fecha y hora por confirmar). Áreas administrativas y seminario.
Martes 17	Reunión Virtual Informativa Prefectura (alumnos 1eros, 2dos y 3ros).
Jueves 19	Junta con padres de familia de primer año y alumnos de nuevo ingreso de 2° y 3°.
Viernes 20	Junta de padres de familia de segundo y tercero.
Por confirmar	Curso intensivo BGU

Fecha	SEPTIEMBRE 2021
Viernes 03	Misa de Inicio de Curso (Modalidad presencial y virtual) 8:00 am
sábado 11	Finaliza primer periodo A1 de acompañamiento
Jueves/ 16	Inhábil (Día de la independencia)
Viernes /10	Misa salón 11
Sábado /11	Retiro (salón 11)
Martes/ 07	Junta de maestros
Viernes/ 24	Misa salón 12
Sábado 25	Retiro (salón 12)
Miércoles 22 de sep miér 6/oct.	1er Período Evaluación del Desempeño

Fecha	OCTUBRE 2021
11 al 15	Jornada de oración por las vocaciones Sacerdotales en honor al Nat. de Mons. Luis Miguel Cantón Marín
viernes 08	Misa salón 21
Lunes 18	Inicia Segundo periodo semestral de cursos de acompañamiento A2
Viernes 29	Misa salón 22
Viernes 15	*Reunión de padres de familia con maestros titulares. Entrega de boletas primer periodo parcial. 18:30 hrs.
Viernes 29	*Celebración Hanal Pixán.

Fecha	NOVIEMBRE 2021
Lunes 01	Día inhábil (Todos los Santos)
Martes 2	Día inhábil (Fieles difuntos)
Jueves 04	Junta de Maestros
Lunes 12	Finaliza Segundo periodo semestral A2 de cursos de acompañamiento
Viernes 12	Misa salón 31
Lun 15	Día inhábil (Rev. Mexicana)
Viernes 19	Misa salón 32
Viernes 26	Misa salón 33 (Por confirmar)
Viernes 12 al 26	2° Período Evaluación del Desempeño
29 y 30	Evaluación institucional.

Fecha	DICIEMBRE 2021
Miércoles 01	Reunión con Titulares
Viernes 03	*Reunión de padres de familia con maestros titulares. Entrega de boletas segundo periodo parcial. 18:30 hrs.
Pendiente	Retiro de Adviento Maestros y directivos
Viernes 10	Concurso de flyers Guadalupanos
Lunes 06 al 17 de diciembre	*Evaluación del producto de cada asignatura *Feria o Exposición de proyectos *Presentación de Talleres y Programa de alto rendimiento *Último día hábil de alumnos
Viernes 17	Posada de alumnos
Martes 21	*Posada maestros
Del 22 de dic al 2 de ene	Vacaciones de Invierno
Martes 04 enero	*Entrega de reportes de resultados de la evaluación del producto a padres de familia (1er, 2do y 3er Curso de 9:00am a 10:00 am) Inscripciones a los cursos de acompañamiento y recursamiento

Este reglamento se revisó para su implementación en el curso escolar 2021-2022.



Autorización DIRE:



R12120261ACG240817